

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

CONVOCATORIA PARA CAMBIOS DEFINITIVOS DE CENTRO DE TRABAJO, PERMUTAS Y COMPATIBILIDADES PARA EL PERSONAL DOCENTE, TÉCNICO DOCENTE, ASESOR DE CONTENIDO Y ASESOR PSICOPEDAGÓGICO, CICLO ESCOLAR 2020-2021

La Comisión Mixta de Escalafón y Prestaciones del Personal Docente del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca de conformidad con el Artículo 90 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, las Disposiciones Generales del Proceso para la Autorización de Cambio de Centro de Trabajo, emitidas por la Unidad del Sistema para la carrera de las Maestras y los Maestros (05 de marzo 2020); las cláusulas décima séptima, párrafos segundo y tercero y cuadragésima novena, inciso a) del Contrato Colectivo de Trabajo vigente celebrado entre el Sindicato Único de Trabajadores del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca y el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca:

CONVOCA

Al personal docente, técnico docente, asesor de contenido y asesor psicopedagógico, adscritos al Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca en las modalidades escolarizada y de educación abierta que deseen participar en el **Proceso de cambios definitivos de centro de trabajo, permutas o compatibilidades de carga horaria** para el ciclo escolar **2020-2021**.

BASES

- Las Autoridades Educativas de las entidades Federativas, las Autoridades de Educación Media Superior y los Organismos descentralizados, tomarán las medidas necesarias a efecto de que el periodo mínimo de permanencia en el centro de trabajo sea de dos años para participar en un proceso de cambios definitivos de centro de trabajo, salvo por necesidades del servicio o por razones de enfermedad, peligro de vida y seguridad personal debidamente comprobadas.
- Los cambios definitivos de centro de trabajo por ningún motivo deberán afectar el servicio público educativo y la normalidad mínima escolar.
- Los aspirantes al proceso de cambio definitivos de centro de trabajo, deberán cumplir con los requisitos, mecanismos y procedimientos que se determinen en las convocatorias respectivas.

“2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO”

- La participación en el proceso para cambio definitivo de centro de trabajo, permutas y compatibilidades de carga horaria será individual y voluntaria; el trámite será totalmente gratuito.
- Podrán participar docentes, técnicos docentes, asesores de contenido y asesores psicopedagógicos que tengan una antigüedad laboral mínima de dos años adscrito al centro de trabajo actual cumplidos a la fecha de inicio del ciclo escolar que corresponde a su solicitud.
- Encontrarse en servicio activo al momento de emitir la presente convocatoria de **cambios definitivos de centro de trabajo, permutas o compatibilidades de carga horaria** y hasta la conclusión del proceso; por lo tanto, no deberá disfrutar de licencia o permiso de ningún tipo, excepto por gravedad.
- Las únicas fechas para el registro de solicitudes y recepción de la documentación completa para **cambio definitivo de centro de trabajo, permuta o compatibilidad de carga horaria** será del **13 al 16 de agosto de 2020**, para el ciclo escolar 2020-2021.
- Ocupar plaza con nombramiento definitivo.
- No podrán participar en la presente convocatoria quienes cuenten con notas desfavorables y/o actas administrativas en su centro de adscripción actual o dictamen de sanción de la Comisión Mixta Disciplinaria del Colegio en los últimos dos años (de agosto 2018 en adelante), siempre y cuando haya sido notificado en tiempo y forma.
- No haber sido sujeto de **cambio definitivo de centro de trabajo o permuta** en los últimos dos ciclos escolares; a excepción de que el **cambio definitivo de centro de trabajo o permuta** se hubiera originado por necesidades del servicio o por razones de enfermedad, peligro de vida y seguridad personal debidamente comprobadas.
- Para los **cambios definitivos de centro de trabajo, permutas y compatibilidades** los trabajadores estarán sujetos al horario de clases asignado por la autoridad educativa inmediata.
- Para participar en el proceso de **cambio definitivo de centro de trabajo o compatibilidad de carga horaria** el docente, técnico docente, asesor de contenido y asesor psicopedagógico realizará su registro en línea en la dirección electrónica bit.ly/31ouWkG

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

- La documentación completa deberá ser enviada al correo electrónica del Depto. de Docencia e Investigación docencia.investigacion@cobao.edu.mx, oficina auxiliar de la Comisión Mixta de Escalafón y Prestaciones del Personal Docente, después de registrarse. Solamente se validarán los expedientes completos enviados en la fecha de su registro.
- Los docentes, técnicos docentes, asesores de contenido y asesores psicopedagógicos que deseen participar en la modalidad de **permuta**, ambos deberán enviar el **Formato de Permuta (ANEXO 2)** y el expediente completo al correo electrónico del Depto. de Docencia e Investigación docencia.investigacion@cobao.edu.mx, oficina auxiliar de la Comisión Mixta de Escalafón y Prestaciones del Personal Docente. No se registraran en la liga electrónica.
- Los docentes, técnicos docentes, asesores de contenido y asesores psicopedagógicos que se inscriban enviarán copia del registro al correo electrónico academicosutcobao@hotmail.com.
- Los docentes, técnicos docentes, asesores de contenido y asesores psicopedagógicos que deseen participar en la presente convocatoria, solo podrán inscribirse en una modalidad (**cambio definitivo de centro de trabajo, permuta o compatibilidad de carga horaria**) por ello, si envían 2 ó 3 solicitudes procederá únicamente la primer solicitud recibida.
- En todos los casos entregar copia de la solicitud generada en el registro en línea al Director o Responsable del Centro Educativo y al Delegado Sindical para su conocimiento.
- El único medio para solicitar **cambios definitivos de centro de trabajo y compatibilidades de carga horaria** será a través del registro en la liga electrónica y el envío de la documentación completa al correo electrónico del Depto. de Docencia e Investigación, docencia.investigacion@cobao.edu.mx, oficina auxiliar de la Comisión Mixta de Escalafón y Prestaciones del Personal Docente, de lo contrario la solicitud será improcedente.

REQUISITOS

- Encontrarse en servicio activo al momento de solicitar el cambio definitivo de centro de trabajo, permuta o compatibilidad de carga horaria.
- El personal que desee participar deberá contar como mínimo con dos años de

“2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO”

servicio en su actual adscripción.

- No haber sido sujeto de cambio definitivo de centro de trabajo o permuta en los últimos dos años; a excepción de que el cambio definitivo de centro de trabajo o permuta se hubiera originado por necesidades del servicio o por razones de enfermedad, peligro de vida y seguridad personal, debidamente comprobadas.
- Deberá escanear la siguiente documentación en formato PDF (no se aceptará otro tipo de formato) y enviarla al correo electrónico del Depto. de Docencia e Investigación, docencia.investigacion@cobao.edu.mx, oficina auxiliar de la Comisión Mixta de Escalafón y Prestaciones del Personal Docente para la conformación de su expediente.
 1. Identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional o pasaporte).
 2. Título o Cédula Profesional del Nivel Licenciatura. En caso de contar con estudios de Posgrado, acreditarlos con certificado total de estudios, Título o cédula o acta de examen profesional.
 3. Nombramiento definitivo o en su caso el último comprobante de pago.
 4. Constancia que acredite la antigüedad expedida por el Departamento de Recursos Humanos del COBAO, en el que especifique el tiempo de desempeño en la función docente.
 5. Último comprobante de pago.
 6. Solicitud de registro generada por el sistema.
 7. Acreditar la carga horaria de los semestres 2019-B y 2020-A o cuatrimestre, I/2020 y II/2020, mediante el horario de clases u oficio emitido por el titular del centro de trabajo.
 8. Constancia de no tener notas desfavorables y/o actas administrativas en su Plantel o Centro de Educación Abierta expedida por el Director del Plantel o Responsable de Centro.
- La Comisión Mixta de Escalafón y Prestaciones del Personal Docente requerirá a la Comisión Mixta Disciplinaria del Colegio, la constancia de los docentes participantes de no haber sido sancionados, durante los últimos dos años (a partir de enero 2017).
- Únicamente se tomarán en consideración las solicitudes y expedientes

“2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO”

completos que hayan sido presentados en tiempo y forma, de acuerdo a lo establecido en la presente convocatoria.

- El registro de los aspirantes en la liga electrónica, no implica la obligación de autorizar el cambio definitivo de centro de trabajo o compatibilidad de carga horaria y por ningún motivo el aspirante podrá cambiarse de centro de trabajo hasta en tanto no le haya sido autorizado por la autoridad competente. Los cambios definitivos de centro de trabajo que no cuenten con la aprobación de la autoridad correspondiente, serán sancionados conforme a la normativa aplicable y en ningún caso, serán objeto de regularización.

Para enviar la documentación de los requisitos será de la siguiente manera:

- Los archivos serán nombrados con las primeras cuatro letras y seis números de su CURP y el requisito que corresponda, como se indica en el siguiente cuadro:

Cuadro 1. Requisitos y ejemplo de nombre de los archivos.

REQUISITOS	EJEMPLO – NOMBRE DEL ARCHIVO
Identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional o pasaporte).	JACK921110-identificacion
Título o Cédula Profesional del Nivel Licenciatura. En caso de contar con estudios de Posgrado, acreditarlos con certificado total de estudios, Título o cédula o acta de examen profesional.	JACK921110-Titulo-cedula
Nombramiento definitivo o último comprobante de pago.	JACK921110-nombramiento
Constancia que acredite la antigüedad.	JACK921110-antigüedad
Último comprobante de pago.	JACK921110-comprobante
Solicitud de registro generada por el sistema.	JACK921110-solicitud
Acreditar la carga horaria de los semestres 2019-B y 2020-A o cuatrimestre, I/2020 y II/2020, mediante el horario de clases u oficio emitido por el titular del centro de trabajo.	JACK921110-carga
Constancia de no tener actas administrativas en su Plantel o Centro de Educación Abierta expedida por el Director del Plantel o Responsable de Centro.	JACK921110-actas

“2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO”

REQUISITOS	EJEMPLO - NOMBRE DEL ARCHIVO
Para la solicitud de Permuta enviar al correo electrónico el formato de solicitud y todos los documentos anteriores.	JACK921110-permuta

- Los archivos se deberán guardar en una carpeta y nombrarla “REQUISITOS CONVOCATORIA” y posteriormente comprimir la carpeta.
- El rubro de “ASUNTO” del correo electrónico deberá indicar: CAMBIO DEFINITIVO o PERMUTA o COMPATIBILIDAD DE CARGA HORARIA (según sea el caso), CICLO ESCOLAR y NOMBRE COMPLETO del participante. (Ejemplo: ASUNTO: COMPATIBILIDAD DE CARGA HORARIA 2020-2021, Kathyryne Andrea Jaramillo Chávez).

GENERALES

Para efectos de las presentes disposiciones se utilizarán las siguientes definiciones:

- **Cambios definitivos.**- Al movimiento del trabajador, de un centro de trabajo a otro en la misma entidad federativa y del mismo tipo de subsistema.
- **Compatibilidad de carga horaria:** El derecho por medio del cual los docentes, técnicos docentes y asesores de contenido imparten asignaturas del campo disciplinar o bloque de contenido afín a su perfil profesional en dos centros de trabajo del mismo subsistema.
- Las horas-semana-mes podrán ser:
 - **Definitivas:** Son las horas-semana-mes que han sido asignadas conforme a una convocatoria de ingreso o promoción y que cubre en forma definitiva un trabajador docente, técnico docente, asesor de contenido o psicopedagógico mediante nombramiento definitivo.
 - **Por tiempo fijo:** Son las horas que se otorgan por un plazo previamente definido.
- **Las permutas.** Es el cambio de centro de trabajo entre dos trabajadores que tienen categorías similares, equivalencia en jornadas y horas de asignatura y condiciones análogas de común acuerdo entre los trabajadores, sin perjuicio de terceros.

“2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO”

- **Lista ordenada de Resultados.**- Al listado generado por las autoridades educativas de las entidades federativas (AEEF), que estará conformado de acuerdo con los resultados del proceso para cambios de centro de trabajo.
- **Centro de Trabajo.**- Al espacio o área en la que los trabajadores deben permanecer o a la que deban acceder por razón de su trabajo.
- **AEEF.**- Autoridades Educativas de las Entidades Federativas.
- **USICAMM.**- Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros de la Secretaría de Educación Pública.
- **Cambio de Centro de Trabajo Intraestatal.**- Al movimiento del trabajador, de un centro de trabajo a otro en la misma entidad federativa y del mismo tipo de sostenimiento.
- **LGSCMM.**- Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.
- **Plazas de Jornada.**- Son aquellas que de conformidad con la normatividad son asignadas a los docentes, en horas-semana-mes por veinte, treinta o cuarenta, y se identifican como medio tiempo (1/2 T), tres cuartos de tiempo (3/4 T) y tiempo completo (TC), respectivamente.
- **Docentes.**- Al profesional de la Educación Media Superior que asume ante el estado y la sociedad la responsabilidad del aprendizaje del alumnado en la escuela y, en consecuencia, responsable del proceso de enseñanza-aprendizaje, promotor, coordinador, facilitador e investigador y agente directo del proceso educativo y que son personal docente, asesores y asesoras de contenido, asesores y asesoras psicopedagógicos, técnicos docentes y docentes de desarrollo humano.
- **Definitividad o Base.**- Es el nombramiento de base que se da por tiempo indeterminado por el que se otorga una plaza definitiva que no tenga otro titular.

Todos los docentes, técnicos docentes, asesores de contenido y asesores psicopedagógicos que soliciten **cambios definitivos de centro de trabajo y compatibilidad de carga horaria** se evaluarán por campo disciplinar o bloques de contenidos, en una sola ocasión a fin de generar una **lista ordenada de resultados** general (los participantes podrán evaluarse hasta en dos campos disciplinares o bloques de contenido).

“2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO”

La **lista ordenada de resultados** se conformará de acuerdo a las ponderaciones establecidas en la **Tabla 1** de esta convocatoria.

La asignación de plazas de jornada u horas-semana-mes (HSM) disponibles se realizará conforme a la **lista ordenada de resultados** de acuerdo al puntaje obtenido en atención a la suma de los criterios de ponderación (**Tabla 1**) establecidos en la presente convocatoria.

Para ordenar la **lista de resultados** se considerará el puntaje total obtenido. Para el caso de empates en los resultados de los participantes, las AEEF observarán en primer término el inciso a) y en caso de persistir el empate se aplicará el inciso b) y así subsecuentemente:

- a) Mayor antigüedad en el servicio docente.
- b) Mayor antigüedad en el centro de trabajo.
- c) Preparación académica, para lo cual solo se considerará normalista básico, licenciatura, maestría o doctorado.
- d) Mejor promedio obtenido en el último grado académico.
- e) A quienes representen la única fuente de ingreso familiar.
- f) Los demás que determine la AEEF.

Las plazas vacantes de jornada y por hora-semana-mes publicadas en la presente convocatoria para los **cambios definitivos de centro de trabajo y compatibilidades de carga horaria** en el ciclo escolar 2020-2021 son las publicadas en el **ANEXO 1**.

Los cambios definitivos de centro de trabajo se efectuarán bajo los siguientes criterios:

- A. El perfil profesional del docente, técnico docente, asesor de contenido y asesor psicopedagógico deberá ser afín a la vacante publicada en el **ANEXO 1** de la presente convocatoria, de acuerdo al catálogo de perfiles emitido por la SEMS (http://file-system.uscmm.gob.mx/2020-2021/convocatorias/aprobadas/convocatoria_4/convocatoria_entidad_180/COA-EMS-E-20.pdf).
- B. Los docentes, técnicos docentes, asesores de contenido y asesores psicopedagógicos que soliciten el cambio definitivo de centro de trabajo deberá ostentar la misma categoría y jornada u horas de asignatura de la vacante publicada en el **ANEXO 1** de la presente convocatoria.

“2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO”

Una vez acreditado el proceso deberá:

- Entregar Constancia de no Adeudo expedida por el Director de Plantel o Responsable del Centro de Educación Abierta en el cual laboró en el semestre 2020-A o cuatrimestre II/2020 al momento de recibir su cambio de adscripción.
- Enviar al correo **historia.cs@cobao.edu.mx** sus planeaciones didácticas de las asignaturas a cubrir por cambio definitivo de centro de trabajo, en un periodo no mayor de quince días de la fecha de recibido su oficio de presentación.

Las compatibilidades de carga horaria se efectuarán bajo los siguientes criterios:

- El perfil profesional del docente, técnico docente, asesor de contenido y asesor psicopedagógico, deberá ser afín a la vacante publicada en el **ANEXO 1** de la presente convocatoria, de acuerdo al catálogo de perfiles emitido por la SEMS (http://file-system.uscmm.gob.mx/2020-2021/convocatorias/aprobadas/convocatoria_4/convocatoria_entidad_180/COA-EMS-E-20.pdf).
- La compatibilidad de carga horaria podrá ser autorizada en un sólo centro de trabajo para el sistema escolarizado y para el sistema de educación abierta.
- Únicamente podrán concursarse para compatibilidad de carga horaria los espacios que correspondan a horas de asignatura publicados en el **ANEXO 1**.
- En caso de que se reciban más de una solicitud de compatibilidad de carga horaria a un mismo centro de trabajo, se realizará el examen por campo disciplinar o bloques de contenidos correspondiente.
- El número de horas máximo a cubrir para el sistema escolarizado será de **40 horas-semana-mes** y para el sistema de educación abierta será de **26 horas-semana-mes** de acuerdo a lo establecido en el contrato colectivo de trabajo vigente.
- El horario de clases o asesoría establecido en el plantel o centro en que realice la compatibilidad de carga horaria deberá cubrirse sin posibilidad de modificación.
- Una vez acreditado el proceso, deberá enviar al correo **historia.cs@cobao.edu.mx** sus planeaciones didácticas de las asignaturas a cubrir por compatibilidad, en un periodo no mayor de quince días de la fecha de recibido su oficio de presentación.

“2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO”

Las permutas se efectuarán bajo los siguientes criterios:

- El perfil profesional de los docentes que permuten deberá ser afín al espacio a permutar de acuerdo al catálogo de perfiles emitido por la SEMS (http://file-system.uscmm.gob.mx/2020-2021/convocatorias/aprobadas/convocatoria_4/convocatoria_entidad_180/COA-EMS-E-20.pdf).
- Se llevarán a cabo solamente a principio de cada ciclo escolar y se efectuarán siempre y cuando exista igualdad de condiciones laborales (mismo perfil académico, categoría y jornada).
- Una vez autorizada la permuta, el docente, técnico docente o asesor deberá permanecer frente a grupo seis meses posteriores a la dictaminación precedente.
- Una vez autorizada la solicitud deberá enviar al correo **historia.cs@cobao.edu.mx** sus planeaciones didácticas de las asignaturas a cubrir por permuta en un periodo no mayor de quince días de la fecha de recibido su oficio de presentación.

Los Campos Disciplinarios o Bloques de Contenido para la Evaluación para el Sistema Escolarizado se describen en los siguientes cuadros:

Cuadro 2. Campos disciplinares o bloques de contenidos para la evaluación de cambios definitivos de centros de trabajo y compatibilidades.

Campos disciplinares o Bloques de contenido	Asignaturas del Componente de formación básico y propedéutico
Matemáticas	Matemáticas I, Matemáticas III, Cálculo Diferencial.
Química	Química I, Temas Selectos de Química I, Físicoquímica.
Física	Física I, Física II, Temas Selectos de Física I.
Biología	Biología I, Geografía, Temas Selectos de Biología I.
Humanidades	Ética I, Metodología de la Investigación, Temas Selectos de Filosofía I.

“2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO”

Campos disciplinares o Bloques de contenido	Asignaturas del Componente de formación básico y propedéutico
Ciencias Sociales	Historia de México I, Estructura Socioeconómica de México, Sociología I.
Psicología	Orientación Educativa I, Orientación Educativa III, Psicología I.
Comunicación	Taller de Lectura y Redacción I, Taller de Lectura y Redacción II, Literatura I.
Inglés	Inglés I, Inglés II, Inglés III.
Informática	Informática I, Informática II, Ciencias de la Comunicación I.
Componente de Formación para el Trabajo (capacitaciones)	Submódulos de tercero y quinto semestre de acuerdo al mapa curricular del Colegio.
Paraescolares	Competencias Docentes en el área de Desarrollo Humano.

PROCEDIMIENTO

De acuerdo a lo establecido en el párrafo primero de la cláusula décima séptima del Contrato Colectivo de Trabajo vigente y en esta convocatoria, los cambios definitivos de centro de trabajo o compatibilidad de carga horaria procederán de acuerdo a la lista ordenada de resultados.

Para la evaluación disciplinar se considerará lo siguiente:

- La evaluación se realizará por campo disciplinar o bloques de contenido (cuadro 2) de las unidades de aprendizaje curricular, que se encuentren ofertadas en esta convocatoria.
- El docente, técnico docente, asesor de contenido y asesor psicopedagógico podrá evaluarse hasta en dos campos disciplinares o bloque de contenidos para un mismo centro de trabajo y presentará los exámenes de conocimientos en horarios diferidos.
- La evaluación de cada campo disciplinar o bloques de conocimiento no se promediará, se emitirá un dictamen por cada evaluación.

“2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO”

Para conformar la lista ordenada de resultados:

- El cambio de adscripción definitivo de centro de trabajo o compatibilidad de carga horaria se otorgará al docente, técnico docente o asesor que logre mayor puntaje de acuerdo a los siguientes criterios:

Tabla 1. Criterios de Ponderación

Criterios de Ponderación	Puntos
Examen Disciplinar	20
Antigüedad Laboral	50
Nivel Académico	30
Total	100

- La asignación del puntaje por examen disciplinar será proporcional a la calificación.

Tabla 2. Puntaje por años de antigüedad laboral.

Años de antigüedad laboral	Puntos
23 y más	50
20 a 22	45
17 a 19	40
14 a 16	35
11 a 13	30
8 a 10	25
5 a 7	20
2 a 4	15

Tabla 3. Puntaje por nivel académico.

Nivel Académico	Puntos
Licenciatura	5

X
4
[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

Nivel Académico	Puntos
Especialidad	10
Maestría sin grado	15
Maestría con grado	20
Doctorado sin grado	25
Doctorado con grado	30

- Una vez revisada cada una de las solicitudes y expedientes, la Comisión Mixta de Escalafón y Prestaciones del Personal Docente, notificará a los docentes, técnicos docentes o asesores de contenido o psicopedagógicos, vía correo electrónico el **20 y 21 de agosto de 2020**, que deberán presentar el o los exámenes de conocimientos de acuerdo a la presente convocatoria para el ciclo escolar 2020-2021.
- El examen de conocimientos constará de 45 reactivos, 40 por campo disciplinar o bloque de contenido, de acuerdo a la modalidad que solicita según el **ANEXO 1** y 5 reactivos del Modelo Educativo.
- El examen de conocimientos para un campo disciplinar o bloques de contenido será el **24 de agosto de 2020** y se realizará en la modalidad en línea. Cuando se le sea notificado la fecha de evaluación se le indicaran las especificaciones para presentar el examen.
- Las **compatibilidades de carga horaria** serán efectivas al recibir el oficio de designación de carga horaria por tiempo fijo, el cual especificará la fecha de inicio y término del periodo. Al término de la vigencia del oficio de designación, el docente, técnico docente, asesor de contenido y asesor psicopedagógico, tendrá que reincorporarse a su centro de adscripción definitivo.
- Los **cambios definitivos de centro de trabajo** serán efectivos al firmar el docente, técnico docente, asesor de contenido y asesor psicopedagógico la aceptación del cambio definitivo de centro de trabajo. El Departamento de Recursos Humanos será el responsable de emitir el oficio de cambio definitivo de centro de trabajo.
- Para el caso que el **cambio definitivo de centro de trabajo** implique una reducción de categoría, jornada u horas de Fortalecimiento Académico (F. A), el docente, técnico docente, asesor de contenido y asesor psicopedagógico expresará su consentimiento de manera escrita, con firma y huella digital, sin responsabilidad para el Colegio y el Sindicato.

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

“2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO”

- La Comisión Mixta de Escalafón y Prestaciones del Personal Docente, a través del Departamento de Docencia e Investigación emitirá el Dictamen correspondiente de cambio definitivo de centro de trabajo, permuta, compatibilidad de carga horaria, Procedente o No Procedente con base a los procedimientos legales correspondientes a partir del **1 de septiembre del 2020**, dicho dictamen será enviado al correo electrónico del interesado, registrado en su solicitud.

TRANSITORIOS

El personal evaluado en el Desempeño Docente en el 2017, que ostente incentivos temporales o permanentes para ser sujeto de Cambio de Centro de Trabajo a otro ubicado fuera de las zonas de alta pobreza y alejadas de las zonas urbanas, deberá permanecer en su adscripción original al menos dos años para continuar recibiendo el nivel del incentivo, cuyo monto corresponderá al que sea aplicable al nuevo centro de trabajo; en caso de que el cambio se produzca antes de ese tiempo, dejará de percibirlo íntegramente (Programa de Promoción en la Función por Incentivos en la Educación Media Superior, marzo de 2018, SEP y CNSPD).

A quienes se les autorice algún movimiento de cambio de adscripción definitivo, conforme al programa y criterios establecidos por las Autoridades Educativas u Organismos Descentralizados conservarán la categoría que ostentan, siempre que se justifique el proceso de cancelación-creación, de conformidad con las necesidades educativas a la estructura ocupacional del centro de trabajo (Programa de Promoción en la Función por Incentivos en la Educación Media Superior, marzo de 2018, SEP y CNSPD).

En el caso del Sistema Escolarizado, la vigencia para la **compatibilidad de carga horaria** será del **21 de septiembre al término oficial del semestre 2020-B**. En la modalidad del Sistema de Educación Abierta, la vigencia de la compatibilidad de carga horaria será del **8 de septiembre al 12 de diciembre del 2020** para el cuatrimestre III/2020.

Una vez recibido el oficio de **cambio definitivo de centro de trabajo, permuta o compatibilidad de carga horaria** el movimiento será irrevocable, el docente, técnico docente, asesor de contenido y asesor psicopedagógico tendrá tres días hábiles para presentarse en la adscripción designada, de lo contrario quedará sin efecto.

En caso de inconformidad de los resultados de la evaluación disciplinar, la revisión de

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

2020 en el Departamento de Docencia e Investigación en un horario de 10:00 a 14:00 horas (presentando solicitud por escrito en el momento de la revisión).

Los docentes, técnicos docentes, asesores de contenido y asesores psicopedagógico que presenten documentos apócrifos serán turnados a la Comisión Mixta Disciplinaria y se someterán a los procedimientos legales correspondientes.

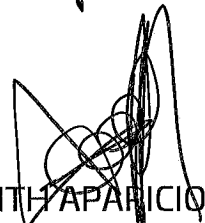
Los casos no previstos y que surjan en relación a la presente convocatoria se resolverán en el pleno de la Comisión Mixta de Escalafón y Prestaciones del Personal Docente.

Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, a 13 de agosto de 2020.

Comisión Mixta de Escalafón y Prestaciones del Personal Docente del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca

POR EL COBAO

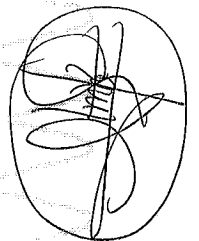

MTR. EUSTORGIO MARTÍNEZ
PROPIETARIO Y DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


LIC. EDITH APARICIO HERRERA
PROPIETARIA Y DIRECTORA DE SUPERVISIÓN PARA LA MEJORA EDUCATIVA

POR EL SUTCOBAO


M.C.E RUFINO E. OLEA GONZÁLEZ
PROPIETARIO Y SECRETARIO GENERAL DEL SUTCOBAO


ING. LEONEL PEDRO LÓPEZ DÍAZ
PROPIETARIO Y SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

LIC. ROCÍO ADRIANA CRUZ LEYVA
PROPIETARIA Y DIRECTORA DE
PLANEACIÓN

LIC. ALMA R. VARGAS TAKAHASHI
PROPIETARIA Y SECRETARIA DEL
SISTEMA DE EDUCACIÓN ABIERTA

Esta convocatoria es de carácter público y no discrimina a ningún aspirante por su sexo, edad, discapacidad, condición social, identidad indígena, apariencia física, condiciones de salud, religión, formas de pensar, preferencia sexual o cualquier otra razón que tenga como propósito impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos.

www.cobao.edu.mx

2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

ANEXO 1

CONVOCATORIA PARA CAMBIOS DEFINITIVOS DE CENTRO DE TRABAJO, PERMUTAS Y COMPATIBILIDADES PARA EL PERSONAL DOCENTE, TÉCNICO DOCENTE, ASESOR DE CONTENIDO Y ASESOR PSICOPEDAGÓGICO, CICLO ESCOLAR 2020-2021

n/p	Plantel	Asignaturas semestre A	HSM	Asignaturas semestre B	HSM	Total HSM	Tipo de movimiento	Campo disciplinar a evaluarse
1	02 ESPINAL	FÍSICA II	5	FÍSICA I	5	30	Cambio Definitivo. Titular "C" 3/4 T.	QUÍMICA
		QUÍMICA II	5	QUÍMICA I	5			
		MATEMÁTICAS IV	10	MATEMÁTICAS III	10			
		TEMAS SELECTOS DE QUÍMICA II	6	FÍSICOQUÍMICA	6			
		FORTALECIMIENTO ACADÉMICO	4	FORTALECIMIENTO ACADÉMICO	4			
2	04 EL TULE	ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	27	GEOGRAFÍA	27	30	Cambio Definitivo. Titular "A" 3/4 T.	BIOLOGÍA
		FORTALECIMIENTO ACADÉMICO	3	FORTALECIMIENTO ACADÉMICO	3			
3	04 EL TULE	INGLÉS II	39	INGLÉS III	39	40	Cambio Definitivo. Titular "C" TC.	INGLÉS
		FORTALECIMIENTO ACADÉMICO	1	FORTALECIMIENTO ACADÉMICO	1			
4	04 EL TULE	QUÍMICA II	5	QUÍMICA I	5	20	Cambio Definitivo. Asociado "C" 1/2 T.	QUÍMICA
		BIOLOGÍA II	8	BIOLOGÍA I	8			
		TEMAS SELECTOS DE QUÍMICA II	6	TEMAS SELECTOS DE QUÍMICA I	6			
		FORTALECIMIENTO ACADÉMICO	1	FORTALECIMIENTO ACADÉMICO	1			
5	05 MATÍAS ROMERO	ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	27	GEOGRAFÍA	27	30	Cambio Definitivo. Titular "B" 3/4 T.	BIOLOGÍA
		FORTALECIMIENTO ACADÉMICO	3	FORTALECIMIENTO ACADÉMICO	3			

Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca
 Av. Universidad No. 145, Ex Hacienda Candiani,
 Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca C.P. 71230

Tel. Conmutador: (951) 501 51 60 www.cobao.edu.mx

2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

n/p	Plantel	Asignaturas semestre A	HSM	Asignaturas semestre B	HSM	Total HSM	Tipo de movimiento	Campo disciplinar a evaluarse
6	06 PUTLA	INGLÉS II	6	INGLÉS I	6	15	Cambio Definitivo. 15 HSM en CBI	INGLÉS
		INGLÉS IV	9	INGLÉS III	9			
7	13 HUAUTLA DE JIMÉNEZ	INGLÉS II	18	INGLÉS I	18	40	Cambio Definitivo. Titular "C" TC.	INGLÉS
		INGLÉS IV	18	INGLÉS III	18			
		FORTALECIMIENTO ACADÉMICO	4	FORTALECIMIENTO ACADÉMICO	4			
8	16 ESTACIÓN VICENTE	ORIENTACIÓN EDUCATIVA	24	ORIENTACIÓN EDUCATIVA	24	26	Cambio Definitivo. 26 HSM en CBI	PSICOLOGÍA
		ORIENTACIÓN EDUCATIVA TUTORÍAS	2	ORIENTACIÓN EDUCATIVA TUTORÍAS	2			
9	16 ESTACIÓN VICENTE	FÍSICA II	25	FÍSICA I	25	25	Cambio Definitivo. 25 HSM en CBI	FÍSICA
10	17 CHALCATONGO	INGLÉS II	9	INGLÉS I	9	18	Cambio Definitivo. 18 HSM en CBI	INGLÉS
		INGLÉS IV	9	INGLÉS III	9			
11	19 TOLOSA DONAJÍ	QUÍMICA II	15	QUÍMICA I	15	35	Cambio Definitivo. Titular "B" TC. La categoría queda en el Pl. 19 Tolosa Donají con compatibilidad con el Pl. 29 Guichicovi.	QUÍMICA
		FORTALECIMIENTO ACADÉMICO	5	FORTALECIMIENTO ACADÉMICO	5			
	29 GUICHICOVI	QUÍMICA II	20	QUÍMICA I	20			
12	31 JUQUILA	INGLÉS II	9	INGLÉS I	9	18	Cambio Definitivo. 18 HSM en CBI	INGLÉS
		INGLÉS IV	9	INGLÉS III	9			

Handwritten signatures and marks on the right side of the table, including a large signature and a circular stamp at the bottom right.

2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

n/p	Plantel	Asignaturas semestre A	HSM	Asignaturas semestre B	HSM	Total HSM	Tipo de movimiento	Campo disciplinar a evaluarse
13	34 SAN ANTONINO	HISTORIA DE MÉXICO II	21	HISTORIA DE MÉXICO I	21	40	Cambio Definitivo. Titular "B" TC.	CIENCIAS SOCIALES
		INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS SOCIALES	12	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	12			
		FORTALECIMIENTO ACADÉMICO	7	FORTALECIMIENTO ACADÉMICO	7			
14	38 TLAXIACO	INGLÉS IV	12	INGLÉS I	9	12	Cambio Definitivo. 12 HSM en CBI	INGLÉS
				INGLÉS III	3			
15	38 TLAXIACO	BIOLOGÍA II	16	BIOLOGÍA I	16	16	Cambio Definitivo. 16 HSM en CBI.	BIOLOGÍA
16	38 TLAXIACO	HISTORIA DE MÉXICO II	12	HISTORIA DE MÉXICO I	12	12	Cambio Definitivo. 12 HSM en CBI.	CIENCIAS SOCIALES
17	38 TLAXIACO	BANDA DE GUERRA	6	BANDA DE GUERRA	6	18	Cambio Definitivo. 18 en TCBI	COMPETENCIAS DOCENTES EN EL ÁREA DE DESARROLLO HUMANO.
		VOLEIBOL	6	VOLEIBOL	6			
		BASQUETBOL	6	BASQUETBOL	6			
18	43 AMUZGOS	TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN II	12	TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN I	12	21	Cambio Definitivo. 21 HSM en CBI	Comunicación
		LITERATURA II	9	LITERATURA I	9			
19	45 TEOTITLÁN	EDUCACIÓN FÍSICA	6	EDUCACIÓN FÍSICA	6	6	Cambio Definitivo. 6 HSM TCBI	COMPETENCIAS DOCENTES EN EL ÁREA DE DESARROLLO HUMANO.
20	49 TEPOSCOLULA	FÍSICA II	15	FÍSICA I	15	40	Cambio Definitivo. Titular "A" TC.	FÍSICA
		QUÍMICA II	15	QUÍMICA I	15			
		FORTALECIMIENTO ACADÉMICO	10	FORTALECIMIENTO ACADÉMICO	10			

[Handwritten signatures and initials on the right margin of the table]

2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

n/p	Plantel	Asignaturas semestre A	HSM	Asignaturas semestre B	HSM	Total HSM	Tipo de movimiento	Campo disciplinar a evaluarse
21	50 YOSONDÚA	ESCOLTA	2	ESCOLTA	2	6	Cambio Definitivo. 6 HSM TCBI	COMPETENCIAS DOCENTES EN EL ÁREA DE DESARROLLO HUMANO
		BANDA DE GUERRA	4	BANDA DE GUERRA	4			
22	50 YOSONDÚA	VOLEIBOL	2	VOLEIBOL	2	6	Cambio Definitivo. 6 HSM en TCBI	COMPETENCIAS DOCENTES EN EL ÁREA DE DESARROLLO HUMANO
		FUTBOL	2	FUTBOL	2			
		BASQUETBOL	2	BASQUETBOL	2			
23	50 YOSONDÚA	ORIENTACIÓN EDUCATIVA	12	ORIENTACIÓN EDUCATIVA	12	17	Cambio Definitivo. 17 HSM en CBI	PSICOLOGÍA
		ORIENTACIÓN EDUCATIVA CUBÍCULO	5	ORIENTACIÓN EDUCATIVA CUBÍCULO	5			
24	52 PINOTEPA DE DON LUIS	QUÍMICA II	10	QUÍMICA I	10	21	Cambio Definitivo. 21 HSM en CBI	BIOLOGÍA
		BIOLOGÍA II	8	BIOLOGÍA I	8			
		ECOLOGÍA	3	GEOGRAFÍA	3			
25	55 SAN JOSE DEL PROGRESO	MATEMÁTICAS IV	15	MATEMÁTICAS III	15	20	Cambio definitivo. 20 HSM en CBI	MATEMÁTICAS
		FÍSICA II	5	FÍSICA I	5			
26	56 IXTEPEC	FÍSICA II	15	FÍSICA I	15	15	Cambio Definitivo. 15 HSM en CBI	FÍSICA
27	64 XIACUI	EDUCACIÓN FÍSICA	17	EDUCACIÓN FÍSICA	17	17	Cambio Definitivo. 17 HSM en TCBI	COMPETENCIAS DOCENTES EN EL ÁREA DE DESARROLLO HUMANO

Handwritten signatures and marks on the right side of the table, including a large scribble at the bottom and a circled signature at the very bottom.

2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

ANEXO 1

CONVOCATORIA PARA CAMBIOS DEFINITIVOS DE CENTRO DE TRABAJO, PERMUTAS Y COMPATIBILIDADES PARA EL PERSONAL DOCENTE, TÉCNICO DOCENTE, ASESOR DE CONTENIDO Y ASESOR PSICOPEDAGÓGICO, CICLO ESCOLAR 2020-2021

NP	Plantel	Asignatura	HSM	Tipo de movimiento
1	02 ESPINAL	ÉTICA I	6	Compatibilidad de Carga Horaria
2	02 ESPINAL	GEOGRAFÍA	3	Compatibilidad de Carga Horaria
3	02 ESPINAL	LITERATURA I	9	Compatibilidad de Carga Horaria
4	02 ESPINAL	ESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA DE MÉXICO	9	Compatibilidad de Carga Horaria
5	03 PINOTEPA NACIONAL	BAILE MODERNO	10	Compatibilidad de Carga Horaria
6	03 PINOTEPA NACIONAL	LITERATURA I	3	Compatibilidad de Carga Horaria
7	03 PINOTEPA NACIONAL	HISTORIA DE MÉXICO I	3	Compatibilidad de Carga Horaria
8	04 EL TULE	TEMAS SELECTOS DE FÍSICA I	4	Compatibilidad de Carga Horaria
9	04 EL TULE	BIOLOGÍA I	4	Compatibilidad de Carga Horaria
10	05 MATÍAS ROMERO	MATEMÁTICAS I	5	Compatibilidad de Carga Horaria
11	05 MATÍAS ROMERO	PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA I	3	Compatibilidad de Carga Horaria
12	12 NOCHIXTLÁN	LITERATURA I	3	Compatibilidad de Carga Horaria
13	16 ESTACIÓN VICENTE	GEOGRAFÍA	3	Compatibilidad de Carga Horaria
14	20 NILTEPEC	BIOLOGÍA I	8	Compatibilidad de Carga Horaria
15	22 HUATULCO	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	3	Compatibilidad de Carga Horaria

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

NP	Plantel	Asignatura	HSM	Tipo de movimiento
16	27 MIAHUATLÁN	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	3	Compatibilidad de Carga Horaria
17	27 MIAHUATLÁN	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	3	Compatibilidad de Carga Horaria
18	28 JALAPA DE DÍAZ	QUÍMICA I	10	Compatibilidad de Carga Horaria
19	40 BAJOS DE CHILA	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN I	3	Compatibilidad de Carga Horaria
20	42 HUITZO	GEOGRAFÍA	3	Compatibilidad de Carga Horaria
21	42 HUITZO	DERECHO I	3	Compatibilidad de Carga Horaria
22	42 HUITZO	SOCIOLOGÍA I	3	Compatibilidad de Carga Horaria
23	44 SAN ANTONIO DE LA CAL	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN I	3	Compatibilidad de Carga Horaria
24	48 HUAXPALTEPEC	LITERATURA I	9	Compatibilidad de Carga Horaria
25	50 YOSONDÚA	GEOGRAFÍA	6	Compatibilidad de Carga Horaria
26	51 SAN MIGUEL SOYALTEPEC	BIOLOGÍA I	4	Compatibilidad de Carga Horaria
27	54 CHILTEPEC	BANDA DE GUERRA	3	Compatibilidad de Carga Horaria
28	57 LO DE SOTO	INGLÉS I	3	Compatibilidad de Carga Horaria
		INGLÉS III	6	
29	68 MECHOACAN	INGLÉS I	3	Compatibilidad de Carga Horaria
		INGLÉS III	3	

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large signature at the bottom and several smaller ones above it.]